

VISTO:

La Ordenanza 7/2011 HCS, que establece el plazo de renovación por el término de dos años, de la designación en el cargo obtenido por concurso, de los docentes calificados "satisfactorio con observaciones", debe computarse a partir de la notificación;

CONSIDERANDO:

Que por expte. CUDAP N° 0057863/2013 se tramitó la evaluación del desempeño docente a la Od. Miriam Liliana Domínguez según Ord. 6/08 HCS, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia II "A" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, y fue calificada "satisfactorio con observaciones";

Que por Resoluciones 297/2014 HCD y 1063/2014 HCS, se le renovó a la Od. Domínguez la designación por concurso en el mencionado cargo por el término de dos años, desde el 1 de diciembre de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2015;

Que la docente fue notificada fehacientemente del resultado de la calificación obtenida, el día 29 de julio de 2014;

Que según el artículo 1° de la Ord. 7/2011 HCS, corresponde mantener a la Od. Domínguez la condición de concursada en el mencionado cargo por el término de dos años, desde el 29 de julio de 2014 hasta el 28 de julio de 2016;

Que según el artículo 2° de la Ord. 7/2011 HCS, el plazo restante para completar los cinco años previstos estatutariamente se debe computar desde el 29 de julio de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2018;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Mantener a la **Od. Miriam Liliana Domínguez**, DNI Nro. 16.683.516, Leg. Nro. 31.863, la condición de concursada en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cod. 115) de la Cátedra de Prostodoncia II "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 28 de julio de 2016.

ARTICULO 2°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 93  
MR/gf